

El primer convento del Señorío de Vizcaya

1.-Trascendencia de la fundación de San Francisco de Bermeo *

Fr. PEDRO DE ANASAGASTI, O. F. M.

1.—Bermeo, primera Villa vizcaína

El joven Señorío de Vizcaya era un puñado de menudos núcleos de población, cuando Don Tello, hijo del Rey Don Alonso de Castilla, Señor de Vizcaya y de Aguilar, y su consorte Doña Juana, hija de Don Juan Núñez, en enero de 1357, erigieron la personalidad moral del primer convento de su jurisdicción.

Con la fundación de su primera villa, Bermeo (1), surgía en la arcádica Vizcaya el primer impulso de organización urbana, con un

(*) Publicamos estas **notas** y las que en forma de otros dos artículos dedicaremos al mismo tema, sin pretensiones de historia, con motivo del VI Centenario del primer convento del Señorío de Vizcaya, y para que puedan orientar a investigadores más avezados en la tarea de reconstruir nuestro recóndito pasado religioso.

(1) "Y aun la primera de las que actualmente forman la provincia que fué instituida en Villa fué Valmaseda, en una época en que no pertenecía al Señorío de Vizcaya, por habérsele otorgado D. Lope Sánchez a Sáenz de Mena, Señor de Bortedo, el 24 de enero de 1199, confirmando este aforamiento D. Lope Díaz de Haro II, por carta otorgada en Orduña el 1 de julio de 1234.

"Este mismo D. Lope es quien funda las otras dos más antiguas villas vizcaínas: una de ellas, en una fecha que la copia conservada no consigna, Bermeo, a la que da un fuero que no es sino el de Logroño literalmente traducido con algunas pocas trascendentales adiciones." BALPARDA (Gregorio): **Historia crítica de Vizcaya y de los fueros**, III, Madrid 1945, pp. 31-33, en las que publica —nota 17— el documento fundacional de Bermeo, que comienza: "In Dei Nomine. Amen. Ego Don Lope Diaz de Faro con mia muger Urraca et con mis fijos..."

centro legislativo, judicial y economista. La liberación de los desarmados pobladores —en general, agricultores, ferreros y pescadores— del ominoso y omnipotente yugo de los señores feudales suponía el nacimiento del Señorío a la vida social y humana.

El fuero concedido por el Señor de Vizcaya a la Villa de Bermeo era la llave que abría las puertas de la prisión secular a las inermes agrupaciones rústicas, abrumadas de obligaciones y totalmente despojadas de derechos. Se vislumbraba una sociedad erigida sobre los derechos privados; orientada eficazmente por una legislación superior al derecho de la fuerza; gobernada por un jerarca obligado a ejercer la justicia propugnada por el derecho, sin oír la voz de la sangre, el escozor del interés o la amenaza de la espada (2).

Se transformaba radicalmente el ambiente personal y social. El individuo no era un mero engranaje en la rueda ambiciosa del feudal, sino un sujeto de atribuciones y de derechos substanciales, voluntariamente relacionable con sus semejantes; y la sociedad no era

(2) En una acertada síntesis, el erudito Balparda ha subrayado la trascendencia del Fuero concedido por los Señores de Vizcaya a las primeras Villas del Señorío:

"A una situación como la expresada hay que transportarse para apreciar el valor enorme y la revolución hondísima que en la organización social de Castilla significan las concesiones que el Fuero... El Fuero de Logroño, además, en los pueblos a que se otorga, organiza el Concejo de los pobladores y vecinos, les da, exceptuándoles de la jurisdicción de los Merinos y Prestameros, sus alcaldes o jueces, sus sayones o ejecutores nombrados de entre ellos mismos, aunque el nombramiento de los Prebostes, cargo más similar a los alcaldes de hoy, se le reservan siempre, así como los derechos de prebostad; les señala términos amplísimos a que se extiende su jurisdicción; les otorga un rudimentario pero expeditivo derecho penal y contiene elementales disposiciones sobre el derecho de obligaciones, tendentes a evitar la dificultad grande de aquellos tiempos, de proveerse de títulos de propiedad, estableciendo la prescripción por la posesión de año y día de los bienes inmuebles, el juramento de haberlos comprado como justificación suficiente de adquisición de alimentos, ropas y animales de carne y de trabajo; reglamenta las ferias, estableciendo especiales garantías para quienes, cristianos o moros o judíos, acudan a ellas, y, finalmente, da a los pobladores y vecinos tierras, huertos, montes, pastos, aguas, derechos a establecer molinos en su "alfoz" o comarca bastante extensa para que encuentren en ellos medios de vida suficientes. Como único tributo, señala el Fuero de Logroño para cada casa dos sueldos al año, salvo las multas o "calloñas" que los delincuentes pagan según sus delitos.

"He aquí, en rapidísima síntesis, lo que es el Fuero sobre cuya base se realizó la liberación de toda Vizcaya". (BALPARDA, o. c., 131-132).

gaban, caprichosamente, a muerte, con sus pechados y mesnadas, sino una amplia familia en la que cada individuo gozaba de idénticos privilegios radicales.

La trascendental experiencia se realizaría en Bermeo, elegida como primera Villa del Señorío, quizás por su situación topográfica, más probablemente por su desarrollo comercial mediante los periplos de sus pescadores a lejanos mares, y por la legislación laboral de los marinos, que suponía un trasunto de vida económico-social (3).

Si, acaso, anteriormente no gozaba Bermeo de preeminencia entre los núcleos ya existentes (4), con su título de primera Villa—cronológicamente— del Señorío, se constituía en el primer pedáneo de una revolución social de amplios horizontes.

La leyenda es una hiedra difícilmente despojable de la historia de Bermeo. Diversos autores de nuestras antigüedades, con Henao de guía, le han considerado la antigua Flaviobriga romana (5). Luzuriaga, el autor de la primera historia de la Andra Mari de Aránzazu (6), se imaginó a Tubal, nieto del Patriarca Noé, adocrinan-

(3) Bermeo contaba con una apreciable organización gremial-pescadora. En junio de 1353 se promulgaron las "Ordenanzas de la Cofradía de Pescadores SAN PEDRO del Puerto de Bermeo". En diversos artículos de estas Ordenanzas consta que ya eran "de costumbre inmemorial", "de costumbre antigua", "uso inmemorial", "costumbre muy antigua". ¿Cuándo nacieron estas bases de una tan lucida legislación gremial para los pescadores? ¿No habría algún reglamento parecido para los labradores agrupados en torno a la Villa?

Hay una edición de 1953 de estas Ordenanzas, precedidas de tres artículos ambientales de Julio Antonio Pérez, Víctor de Gaubeca y Dúo, y J. de Irigoyen. Imprenta Gaubeca. Bermeo (Vizcaya).

(4) HENAO: "Si alguno respondiere que había población en Bermeo, antes del año mil doscientos catorce, y que aquel D. Lope, décimo sexto señor de Vizcaya, añadió solamente fueros de Villa, y acaso la aumentó; no me opondré con conato. Y lo cierto es, que en los más puestos, en que los Señores de Vizcaya fundaron antiguamente Villas, había antes casas o caserías, apartadas unas de otras, como ahora las vemos en las antiguas iglesias, y algunas eran Solares de esclarecida nobleza, como de la de Ercilla significa su hijo D. Alonso de Ercilla. Y lo mismo fué de las de Aróstegui, Argilza, Apiezca y Ermendurua, alabadas de Lope García de Salazar entre las de Bermeo". HENAO: **Averiguaciones de las antigüedades de Cantabria**. Tomo II, pp. 163-181.

(5) HENAO. Tomo II, cap. XLII: **Noticias de la Muy Noble y Muy Leal Villa de Bermeo**. pp. 163-181. En el capítulo XXXVII estudia: **Si a Flavioviobriga corresponde ahora la Villa de Bermeo**, pp. 85-91.

(6) Luzuriaga era un franciscano alavés, que vivió en Aránzazu, y pasó a México con el cargo de Comisario General de Indias en Nuevo México. En la capital azteca publicó su **Paraninpho Celeste** o primera historia de Aránzazu, el año 1686.

do, en lengua vasca, a los bermeanos (7). Juan Iñiguez de Iburgien, concienzudo historiador para su época, patentiza el primer hecho documentado sobre Bermeo, al referirnos que en el siglo VIII, los valientes hijos de Bermeo rechazaron con energía y éxito a unos desalmados corsarios que llegaron a sus costas (8).

En escritura conservada, la citación más antigua de Bermeo alcanza el año 1051, en la donación de Iñigo López, conde de Vizcaya a su padre espiritual el Obispo de Alava, del Monasterio de Santa María de Izpea, en territorio de Busturia, con su decanía de Bareizi (hoy Pariz) a cambio del que el obispo donó, a su vez, al monasterio de Santa María (9). Otro documento del año 1082 contiene la donación, a favor del monasterio de San Millán de la Cogolla, por los Señores de Vizcaya, de "la iglesia de San Miguel del Puerto de Bermeo" (10).

Delmas, en una afirmación quizás excesivamente genérica, puntualiza:

"En lo antiguo (los bermeanos) recorrían todos los mares del norte, que entonces eran suyos, no sólo porque les pertenecía de derecho como vascongados que los habían descubierto, sino porque eran los únicos que les visitaban y arrancaban de su seno el abadejo o bacalao de los bandos de Terranova y de los mares de Escocia y Noruega, y las ballenas de los hielos de Groenlandia" (11).

Aun cuando la historia nos niegue un auténtico retrato de Bermeo en los comienzos del siglo XIII, cuando los Señores de Vizcaya la eligen para concederle la primera carta puebla del Señorío, de los documentos citados se colige que ocupaba un lugar de preponderancia entre las agrupaciones vecinas, tanto por su vida religiosa (existían en su jurisdicción, por lo menos, las fundaciones religiosas de San Juan de Gaztelugach, Santa María de Albóniga y

(7) "El qual (Tubal) después de la división de Babilonia vino a poblar a España, acompañado de ciertos Arameos, Iberos, y otras Colonias; y aviendo llegado a Cantabria, a los margenes primeros maritimos de Bermeo, pareciendole temple apacible, erigió un pueblo, que aunque en este último siglo se mira desmembrado, en el primitivo, con nombre de **Fabriobriga** mereció el título del mas celebre de sus Comarcas." Libr. I, cap. III, p. 6 (en la edición de San Sebastián. Pedro Huarte. Año 1690).

(8) ITURRIZA: **Historia general de Vizcaya** (ed. Rodríguez, p. 696).

(9) ZABALA (Ángel): **Historia de Bermeo**, I, 15-16. Bermeo, 1928.

(10) ITURRIZA: **Historia...**, 697.

(11) DELMAS (Juan E.): **Guía histórico-descriptiva del viajero en el Señorío de Vizcaya en 1864**, pág. 152. Edición de la Junta de Cultura de Vizcaya. Bilbao, 1944.

San Miguel del Puerto) como por su proyección al exterior, mediante sus pescadores y marinos, ávidos de todas las calas, y por su posición estratégica, en el corazón del territorio del Señorío, y con fácil salida al mundo por su puerto (12).

2.—*Prestancia jurídico-social de Bermeo.*

Nunca podremos comprender la trascendencia de la fundación franciscana de Bermeo sin la somera exposición del papel preponderante de la Villa de Bermeo en el Señorío durante los siglos XIII al XVII.

Iturriza plantea la prestancia de Bermeo en los términos siguientes:

“En las Juntas Generales de Guernica ocupaba el representante de esta Villa el *asiento y voto primero* entre las villas, y cuando en los Congresos antiguos hablaban los procuradores de Bermeo, solían descubrir sus cabezas los demás apoderados, en señal de la gran reverencia que aquellos les merecían (así se lee en el capítulo X del libro 7.º, del *Compendio historial* escrito por Garibay). En el siglo XIV la apelación de los pleitos tenía que elevarse ante los alcaldes de esta villa y homes buenos, como se deduce de las fundaciones de las Villas de Vizcaya, por lo cual y por ser una de las más populares del Señorío en los tiempos antiguos, el rey D. Fernando el Católico le concedió, el 31 de julio de 1476, el privilegio de que se titulara *Cabeza de Vizcaya*, pero el Señorío ejecutorió el 29 de agosto de 1602 para que en lo sucesivo no usase de semejante privilegio por ser contra el honor y antigüedad del Infanzonado” (13).

(12) Bermeo fué, además, un importante centro de comunicaciones. Siguen muchos historiadores a Balparda, quien afirma: “la calzada que desde Herrera de Río Pisuegra se dirigía por Valmaseda a Bilbao, continuaba luego por Guernica a Bermeo”. Glosando esta afirmación, YBARRA, al admitir la existencia de un camino romano que pasaba por Bermeo (puerto romano), que no creemos que fuera el Flaviobriga de los romanos, que nosotros suponemos en Bilbao, pero sí quizás el puerto Vesperies romano que cita Plinio el Joven...” “En Bermeo hemos localizado recientemente una figura romana que mandamos trasladar a la Torre de Ercilla, desde la ermita del Cristo, debajo de cuyo altar mayor se encontraba... Han aparecido también en Bermeo, en dragados realizados en el puerto, varias monedas romanas...” YBARRA y BERGE (Javier de): *Lo romano en Vizcaya*, en ZUMARRAGA. *Revista de Estudios Vascos*, núm. 4, pp. 35-36. Bilbao, 1955.

(13) ITURRIZA: *Historia*, 697. Citado por Delmas, o. c., 142, quien aprovecha la oportunidad para una laudatoria glosa sobre la importancia de Bermeo.

Henao, tras una minuciosa enumeración de incontables privilegios y exenciones excepcionales de los Monarcas y Señores en favor de Bermeo, concluye admirativamente:

“Colijese de todos los referidos (privilegios) por mayor cuánto papel hacía Bermeo en el Señorío de Vizcaya; y parece que los Señores y Reyes no se ocupaban en otra cosa que en engrandecer con privilegios y esenciones a tan notable Villa y Puerto. Si, como se tuvo cuidado de conservar estos Instrumentos le hubiera avido de apuntar lo que obró en paz y guerra, en los exércitos y en las armadas navales, antes y después de unirse con la corona de Castilla, sin duda, según es la fama, se pudiera aliñar una Historia muy cumplida de solo Bermeo” (14).

En efecto, la simple lectura de los citados privilegios subraya la calidad de Bermeo. El experimento de su fundación como Villa había tenido éxito. Se pobló rápidamente, al amparo de las franquicias señoriales, y al calor de la defensa mutua en una época de guerrillas de señores banderizos (15). Se organizaba una vida de relaciones cotidianas, con posibles y frecuentes reuniones religiosas, gremiales, y amistosas, que demolían un ambiente social de familias anacoréticas, movidas como marionetas por el capricho de los omnipotentes Señores feudales.

Se creaba, al mismo tiempo, un derecho democrático. La Villa concedía a sus moradores una libertad hasta entonces ni soñada. Cada individuo era sujeto de derechos y de obligaciones, que se interfería en la vida social como consciente actuante de su responsabilidad. Y, en los siglos XIII al XVII, Bermeo era el centro judicial del Señorío, que veía las causas de las diversas Villas, y dilucidaba las pependencias mutuas entre los señores, y de señores y pechados. A Bermeo acudían reos y fiscales a tratar, directamente, en su Audiencia municipal, toda suerte de cuestiones en litigio (16).

(14) It. it., l.c. Hay que tener en cuenta que la Villa de Durango, se erige como tal en 1297 y Bilbao en 1300 (Zabala, 18).

(15) Véase ZABALA, o.c., 194-200.

(16) “En esta organización de Vizcaya en Villas hay además, aparte de la unidad de dominio en el Señor, vínculo de unión entre los pequeños Señoríos independientes, digámoslo así, que cada una de ellas constituía otro lazo local de unión. No es, por supuesto, ni la Junta General ni ninguna de las instituciones que ahora llamamos forales y que en los tiempos a que vengo refiriéndome aún no habían nacido; era la villa de Bermeo, “cabeza de Vizcaya”. Todas las cartas pueblas, a partir de la de Plencia, mandan que las alzadas contra las resoluciones de los respectivos alcaldes sean “ante los alcaldes e homes buenos de Bermeo, e donde fuera para ante allí”. Las villas de Durango, Elorrio

Militarmente, Bermeo fué manzana de discordia, bien apetecida de los diversos bandos (17). Varios Señores vizcainos habitaban en su recinto, y ya desde 1334, por orden de Alfonso XI, había sido totalmente amurallada y convertida en una plaza difícilmente expugnable. También Lope García de Salazar tuvo negro argumento de su crónica de traiciones y de hechos de armas entre los caballeros bermeanos (18).

A mediados del siglo XIV, Bermeo se había constituido en *ca-beza* del Señorío, con título y con realidad. Los Señores de Vizcaya, poseían dentro de sus murallas un alcázar personal, en el que moraban frecuentemente. En 1353, Don Tello concedió al municipio la piedra del "viejo alcázar de los Señores de Vizcaya" para la construcción de las murallas que lo ceñirían durante siglos (19).

3.—*Vida religiosa en el Señorío*

La historia religiosa medieval del País Vasco no ha pasado de un simple balbuceo. La falta o la escasez de monumentos literarios y arquitectónicos del pasado religioso han motivado las más acres discusiones y las opiniones más encontradas sobre el ingreso del catolicismo y su difusión en el País (20).

y Guericcaiz tienen apelación ante Tavira, pero al aforar D. Juan, en 1372, de nuevo esta antigua villa, ordena que toda alzada pedida ante los alcaldes de Tavira "sea seguida ante los alcaldes de Bermeo, et dende ante mí". BALPARDA, o.c., 145-146.

HENAO añade: "Otra gloria tuvo Bermeo, notada de Poza y Oihenar-to; y fué, que en ella solía estar el Tribunal del Juez Mayor de Vizcaya. Persuádome, que poco después de haber entrado el Señorío de ésta en la Corona de Castilla, mudó de asiento, porque leo en la Crónica..." **Averiguaciones**, II, 165.

(17) ZABALA, o.c., 28, 150.

(18) LOPE GARCIA DE SALAZAR: **Las Bienandanzas e Fortunas**, 217 y en diversos lugares. Edición de Angel Rodríguez Herrero. Bilbao (1955) ZABALA, 194-212.

(19) ZABALA, 28.

(20) ECHEGARAY (Carmelo de): **Introducción del cristianismo en el País Vasco**. Conferencia leída en San Sebastián, el 30 de sept. de 1904, pp. 25-26. San Sebastián, 1905. LABAYRU (Estanislao J.): **Historia general del Señorío de Vizcaya**, I, 240-241. ECHEGARAY (Carmelo): **Las Provincias Vascongadas a fines de la Edad Media**, pp. 47 y ss. San Sebastián, 1895. BALPARDA (Gregorio): **Relaciones sobre el Estado y la Iglesia en Vizcaya durante el régimen foral**, conferencia en las pp. 217-269 de su "**Historia crítica de Vizcaya y de sus fueros**, tomo III. Madrid, 1945. LACARRA (José María): **La cristianización del País Vasco**, en **Vasconia medieval. Historia y Filología**. San Sebastián, 1957. MAÑARICUA

Sin pretender dilucidar tan espinosa cuestión (necesitaríamos nuevos documentos fidedignos para inclinarnos decisivamente a favor de una de las extremadas opiniones, tan calurosamente defendidas por autores de nota) subscribimos —por las razones que expone tan docto historiador— la conclusión de Carmelo de Echegaray en un preciso estudio sobre el tema:

“La fecha en que esta influencia bendita (del cristianismo) comenzó a irradiar sobre los euskeldunes puede remontarse, a mi juicio, nada menos que al siglo III... Al mismo siglo III o al comienzo del IV, se remonta también, en sentir de los que más a fondo han estudiado la materia, la primera evangelización del territorio que se extiende en torno a Bayona, unido siempre por lazos tan estrechos con el que bañan las aguas del Bidasoa y aun las del Urumea. Pretender que mientras la predicación cristiana se difundía por todas las regiones colindantes, las gentes que moraban en el suelo guipuzcoano y vizcaíno permanecían aferrados a sus antiguas tradiciones es ir contra las leyes de la verosimilitud y de la lógica. Habría seguramente espíritus descontentadizos y rebeldes a toda novedad, Amagoyas petrificadas que tenían por vitando todo cuanto tendiese a modificar en lo más mínimo las enseñanzas que habían recibido de sus mayores; pero estos espíritus abstractos y solitarios, no bastarían para contener la acción generosa y expansiva de los predicadores del Evangelio... Claro está que, según ya hemos advertido, esta labor hubo de ser muy lenta, hasta por el carácter mismo de nuestra raza y por la dispersión en que vivía... (21).

Al momento de la fundación de la Villa de Bermeo, el cristianismo se había desarrollado ampliamente en el País. Existía toda una floración de ermitas a lo largo de los montañosos senderos del País, que explican una penetración fecunda y eficaz. Si no hallamos vestigios de monumentos de grandes construcciones, puede explicarse el fenómeno ora por el material empleado en las construcciones (22), ora por la ausencia de nutridos núcleos de población

(A. E.): **Santa María de Begoña en la historia espiritual de Vizcaya**. Bilbao, 1950. CARO BAROJA (Julio): **Los Vascos**, 370-373; 399-400. DOMINGUEZ (Xavier): **Orígenes del Cristianismo en Vizcaya**, en ZUMARRAGA; II, 84-91. BASANTA (José A.): **La antigua Religión en Vizcaya**, en ZUMARRAGA, V, 141-161. Bilbao, 1956.

(21) ECHEGARAY (Carmelo de): **Introducción del cristianismo en el País Vasco**, pp. 25-26.

(22) ECHEGARAY, o.c., explica esta ausencia de monumentos suntuosos, ora por la pobreza de los pobladores, ora porque se construían de madera (como se conserva hoy la de Castillo y Elejabeitia) fácilmente devastables por la incuria del tiempo o por destrucciones de incendios.

que exigieran grandiosas construcciones, ora por la inestabilidad social y política de una época que se caracteriza, en el País Vasco, por una teoría de sabotajes, incendios, penetraciones armadas y devastaciones.

El régimen de las iglesias ya existentes era, preferentemente, el benefical: cada iglesia constaba de uno o varios beneficios, cuyos patronos —ordinariamente los señores feudales de la jurisdicción— mantenían al beneficiado. La labor de los beneficiados consistía en el cumplimiento de las obligaciones voluntarias impuestas en el acta de fundación, ordinariamente la celebración de Misas y de sufragios por las almas de los antepasados del fundador (23).

La predicación era escasisima, y casi desconocida la ambulante, de salir de sus beneficios a buscar al cristiano en su mismo ambiente social. No existían en el Señorío monasterios de monjas ni de caballeros de las Ordenes militares (24), aun cuando unos y otros con posesiones y con edificios religiosos (donaciones de Señores) dentro del Señorío.

(23) LACARRA: "Los clérigos de esta época tenían una cultura literaria muy limitada. Incluso en los siglos XII y XIII pocos estaban capacitados para dirigir la palabra divina, función que solía reservarse a los Obispos. La preparación de estos clérigos se reducía a aprender a rezar el oficio divino, a decir misa, a decir funerales, administrar los sacramentos según un Manual donde estaban transcritas las fórmulas de los Sacramentos y demás actos litúrgicos. Si muchos de estos clérigos eran, como digo, presentados e impuestos por los propietarios entre sus familiares, en una época en que, no hay que decir, no existen seminarios ni una formación adecuada, aquellos no podían ser un elemento eficaz de propagación del cristianismo y de misión religiosa tal como hoy la concebimos". O.c., 64.

"Sin duda que la predicación —o, mejor, la enseñanza de los rudimentos de la doctrina cristiana— se hace ahora (en el siglo XI y siguientes) en vascuence, y por primera vez la cristianización no va unida a la romanización lingüística. Fijémonos en que en todas estas **iglesias propias** o **monasteriales** es el señor quien presenta al clérigo que ha de regir la iglesia, que generalmente es un siervo o encomendado suyo, a veces un familiar. La diferencia de idioma favorecería el que no admitieran clérigos extraños. Esto explicaría también el que en las zonas netamente vascas, como Vizcaya, perdurara más tiempo el concepto de "iglesia propia", ante el temor de que el obispo designara clérigos que no pudieran entenderles". O.c., 63.

(24) MAÑARICUA: "No tenemos noticia de que, a pesar de la donación de 1162 se instalaran monjes premonstratenses en San Juan de Gastelugach. Por lo que hace a San Agustín de Echebarría (Elorrio), está a punto de publicarse en **Scriptorium Victoriense**, revista del Seminario de Vitoria, un artículo nuestro en que se estudia el problema de si lo ocuparon monjes; los datos que poseemos del siglo XIV pare-

En 1131, Doña Tecla consorte de Don Lope Iñiguez, Señor de Vizcaya, donaba el *monasterio* (o iglesia independiente) de Albóniga y sus posesiones (25). Anteriormente citamos la cesión de la iglesia de San Miguel del Puerto de Bermeo. Y la ermita de San Juan de Gaztelugach era donada en 1162 a los monjes premonstratenses (26).

Al tiempo de la erección en Villa, Bermeo contaba con una iglesia (aparte de las ermitas citadas). "Et otórgovos la iglesia que la hayades de usar a vecindad, para los hijos de vuestros vecinos, ansi como es la de Bermeo" (27).

El sistema de las fundaciones por patronos agrupaba a los clérigos de la época en beneficios bien atendidos, mientras extensas zonas del País no recibían atención espiritual permanente, ora por la lejanía de las agrupaciones habitadas; ora por la pobreza y difícil manutención de un ministro del Señor en una ermita desperdigada entre solares muy distanciados; o, simplemente, por la escasez de vocaciones o por la dificultad de su formación cultural y específica.

Para suplir en parte este vacío, surgió la institución de las *seroras*, piadosas mujeres entregadas totalmente al servicio de las ermitas e iglesias, que procuraban la solemnidad del culto y dirigían algunas prácticas de piedad, en ausencia del sacerdote (28).

Podríamos concluir con la afirmación de que la vida religiosa en el Señorío, al comienzo del siglo XIV, se distinguía por su carácter *estático*: había algunos centros de culto, en las nacientes Villas y en algunas agrupaciones notables o en los solares señoriales, que-

cen demostrar que, si en algún tiempo los hubo, en dicho siglo todo se reducía a la vida de comunidad de los beneficiados sirvientes". **El Convento Mercedario de Burceña**, pp. 299-300, en **Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País**, XII (1956). San Sebastián.

Algunos autores defienden que San Juan de Gastelugach fué habitado por una Comunidad de Templarios. Aparte de las dificultades de aforo para toda una Comunidad, hay dificultades de orden histórico, expuestas por LABAYRU, quien concluye por afirmar categóricamente que no los hubo en toda Vizcaya. **Historia**, II, 301-304.

(25) BALPARDA transcribe el documento, en su **Historia**, II, 287-288.

(26) MAÑARICUA, o.c., 297-309.

(27) ZABALA, o.c., 337. Esta iglesia, según el autor, con quien concordamos, fué la juradera de Santa Eufemia.

(28) LIZARRALDE (P. Adrián María) O.F.M.: **Orígenes de la vida claustral en el País Vasco**, en **Primer Congreso de Estudios Vascos**, de Oñate, 1918, pp. 51 ss. Bilbao, 1919. Creemos poco puntualizadas documentalmente las extremadas afirmaciones del autor, tanto en cuanto a la fecha de la aparición de las seroras como de su preponderante papel apostólico en nuestro País.

dando sin particular asistencia zonas menos pobladas, sobre todo las montañosas, y las situadas en territorios de continua fricción de familias banderizas.

Se deseaba algo más en consonancia con el progreso cívico (urbano, judicial, administrativo y económico) del Señorío. La estabilización del hogar, la formación de diversos gremios laborales, la libre vida de relaciones mutuas, el progreso de la cultura y de la erudición, el más complicado engranaje de la vida comercial, crearon más problemas de tipo moral y más necesidad de vivir una realidad religiosa, ahora al alcance de todo ciudadano.

A las Villas correspondía expandir el acervo cultural, religioso y cívico que habían adquirido merced a los privilegios de su carta puebla. La expansión y profunda penetración de la auténtica vida cristiana exigía unos apóstoles nómadas, apóstoles de la palabra y del ejemplo; apóstoles del desprendimiento, en una sociedad rudamente criada; apóstoles de la paz, entre unos hombres educados al fragor de las armas; apóstoles sinceros que, con su desprendimiento y su exclusiva entrega al ideal divino, recordasen a los auténticos Apóstoles de Jesucristo. Era una necesidad inminente y eminente: lo exigía la evolución social del Señorío, y lo deseaban los Señores de Vizcaya.

¿Qué escenario más propio para tal fundación apostólica que la primera Villa, la Cabeza del Señorío, el centro judicial de la región?

Los Señores de Vizcaya habían comprendido la situación estratégica de Bermeo, en sus ansias de expansión religiosa. Dos siglos más tarde, aun cuando no era tan preeminente la situación social de Bermeo, San Ignacio de Loyola comprendía toda la trascendencia del papel que representaba Bermeo en el Señorío. Al amparo de su íntimo amigo, el caballero bermeano Pedro Ortiz de Zárate, trató de fundar un Colegio de la Compañía en Bermeo, a cuyo fin despachó la oportuna Patente (que se conserva, original, en la Santa Casa de Loyola). En ella afirma: ...“y como también en el mismo lugar y en los demás cercanos de aquel Condado se ofrezca copiosísima mies...” (29).

Henaó, hijo espiritual de San Ignacio, puntualiza el alcance de esta expresión: “Consta por la Patente, que el Santo, dando licencia para la fundación del Colegio de Bermeo, atendía no solamente al bien espiritual de aquella Villa, sino también al de todo el Señorío de Bizcaya, cuya Cabeza llama a Bermeo, y de la qual a los

miembros todos del Señorío esperaba se esparciesen por medio de sus hijos, y de sus ministerios espíritus vitales, que fomentasen unas vidas muy Christianas" (30).

4.—*El Convento de San Francisco de Bermeo*

El año 1357, a 30 de enero, rubricaban los Señores de Vizcaya el documento fundacional del primer Convento del Señorío (31). El acta fundacional de Don Tello expresa: "...acordamos de facer un monesterio de freires en el nuestro Señorío de Vizcaya, por quanto en todo el nuestro Señorío no havia monesterio ninguno de orden de religiosos" (32).

La Orden Franciscana, nacida en Asís en el primer decenio del siglo XIII, se había extendido rápidamente por el mundo conocido. Llevaba casi siglo y medio laborando apostólicamente en Marruecos, en la fabulosa China, en la mahometana Palestina; y en toda Europa, las sandalias franciscanas habían hollado caminos inéditos al Evangelio.

La figura del Seráfico Francisco era familiar a la nación española. En la peregrinación del Seráfico a Santiago de Compostela, había recorrido diversas regiones españolas, y, a mediados del siglo XIV era la Orden religiosa más difundida y con más elementos activos en la nación.

Existían Conventos franciscanos de noble tradición en Vitoria, Santander y Castro Urdiales. Sus periplos apostólicos no podían ser desconocidos para los Señores de Vizcaya, que pretendían una propagación del catolicismo en plan de edificación definitiva.

(30) HENAO: **Averiguaciones**, VII, 113.

(31) MAÑARICUA, tan preciso investigador, dejó definitivamente resuelta la cuestión del primer Convento de Vizcaya. Una opinión más seguida atribuía dicha gloria al Convento de Mercedarios de Burceña. Así, el último de los investigadores que tratan del asunto, afirmaba: "El primer convento que consta de un modo fehaciente que haya existido en Vizcaya es el fundado por un particular el año 1282 en Burceña y que ocuparon los Mercedarios; el primer convento de monjas, el de dominicas, fundado en Lequeitio el año 1628". BALPARDA: **Relaciones**, 260-261.

MAÑARICUA, tras un exhaustivo estudio comparativo de la patente de fundación del Convento de Burceña (equivocadamente se transcribe la fecha de su fundación, lo que ha dado lugar a dichas confusiones), concluye: "Vizcaya tenía a la sazón un solo convento de religiosos, el de San Francisco de Bermeo". **El Convento Mercedario**, 299.

(32) Archivo Histórico Nacional. Convento de San Francisco de Bermeo, legajo 1.

Otra circunstancia decisiva inclinó a los Señores de Vizcaya a preferir la Orden Franciscana sobre las restantes para la primera fundación monasterial del Señorío: en el acta de la fundación, se entregan los territorios y fundos (sobre los que se apoya dicha institución) a fray Diego de Haro, maestro de Sagrada Teología y consanguíneo de los Señores de Vizcaya, por parte de Juana de Lara y Haro, esposa de Tello, hijo del rey Alonso de Castilla.

Por las circunstancias históricas, el Convento de San Francisco de Bermeo nacía con una trascendencia apostólica inevitable. No era tan sólo un claustro de anhelos de santificación personal de sus monjes; resultaba, más bien, un obligado centro de expansión espiritual, merced a la característica franciscana de la predicación popular y ambulante. No se trataba tan sólo de solemnizar el culto en torno a una iglesia, sino de llevar la doctrina de Cristo y su práctica a los más recónditos lugares del País. Ni se podía reducir su función a predicar el Evangelio en iglesias patronales, sino que había de buscar al hombre, tanto al leñador confinado en el desconocido bosque, como al pastor desplazado a los altos pastizales, al ferrero acampado en las orillas de los mezquinos ríos vizcaínos, al pechero que cultivaba campos ajenos o al pescador que conocía los riesgos de los mares fabulosos no señalados en las cartas geográficas de la época llenas de sirenas y de monstruos mitológicos.

El 30 de enero de 1357 señala una fecha decisiva en la espiritualidad del País Vasco. Se fundó el Convento de San Francisco de Bermeo (33), fecha que iniciaba un impulso eficaz y de nuevo cuño en la espiritualidad del País Vasco, en sus regiones que comprenden hoy las Provincias de Guipúzcoa y Vizcaya.

(33) Ninguna fundación religiosa contará, probablemente, en dicha época, con una documentación tan abundante y tan precisa como la del Convento de San Francisco de Bermeo. En **Franciscanismo Vasco-Cántabro. Historia documentada de la Provincia Franciscana de Cantabria**, inédito, Fr. Juan Ruiz de Larrínaga dedica un capítulo sintético al Convento de Bermeo, interesante por su aparato bibliográfico. Afirma en el capítulo IV:

"...está en cabeza, y por cierto, con enorme ventaja sobre todos los demás, como, por ejemplo, el de la precisión y exactitud de las fechas, desde la del previo acuerdo de su fundación en el logro anticipado de la autorización pontificia: en la posesión de documentos oficiales concernientes a diversos puntos de los primeros tiempos, v. gr., los de la concesión del terreno, la iniciación de las obras, los varios intentos de oposición, frustrados y rebasados con creces por otros tantos y más diplomas de favor y patrocinio de Papas y Cardenales, de Reyes e Infantes, de las Juntas Señoriales de Vizcaya, etc.... en tanto número que llegan por lo menos a 42 los referentes solamente al tiempo de los claustrales, que fué de siglo y medio escaso". p. 235.

En un manuscrito inédito, debido al Rdo. P. Fray José de Arellza, redactado en 1761, se resume diligentemente el documento fundacional, con sus circunstancias ambientales. En honor al curioso archivero que nos dejó este precioso manuscrito, emplearemos sus mismas expresiones:

“Núm. 7.—Es el instrumento en pergamino con su Sello aforrado pendiente de cuerdas de la fundación de este convento de N. P. Sn. Franco. de la villa de Bermeo por Dn. Tello, hijo del Rey Dn. Alonso, señor de Vizcaya, y de Aguilar; y su muger D.^a Juana, señora de Vizcaya, hija de Dn. Juan Nuñez, y de D.^a Maria, con acuerdo y voluntad de sus vasallos de Vizcaya, y los de esta villa de Bermeo, mandaron fundar, y hacer este Convto. en el lugar que llamaban *Erreten*, que era entre la puerta de la villa, que llamaban de los Ferreros, por la que salían al arrabal donde se labraban los Navíos y entre el río, que está cerca de las ferrerías, y Puente: de forma que de la una parte estaba la calle de las Ferrerías, que tiraba de la dicha puerta hasta el Puente: de la otra parte la cerca de la Villa: y de la otra parte el río. Este sitio se signó y determinó por Rui Díaz de Arria Alcalde de esta Villa de orden, y mandato del mencionado Dn. Tello, Señor de Vizcaya, quien compró el sitio referido pagando a sus dueños las heredades, y Casas solares, que en el havia.

Disponen tambien que sean enterrados en este Convento después de sus días. Y para su manutención hicieron gracia, limosna y donación, traspasando la tenencia, posesión, y todo derecho para siempre jamas de su Monesterio de Sta. Maria de Alboniga, que está cerca de esta Villa con todas sus heredades, tierras, Viñas, Casas, Ruedas, Solares, Montes, Prados, Diezmos y pechos, con todos sus terminos y pertenecidos: jurando de nunca faltar a esta donación y disposicion, rogando a los futuros se guarde assi con la bendicion de Dios, y de Sn. Franco.; y a los que no lo guarden la maldicion de Dios y suia: y tambien so pena de su merced y de mil maravedis cada vez contra los que fueren contra esta disposición.

Y en consecuencia mandan dichos Señores a Perez de Menchaca Vecino de Bermeo entregar al dicho Monesterio de Alboniga a Dn. fray Juan Díaz, Maestro en santa theología, y hijo de Dn. Lope de Aro, frayle de la orden de Sn. Franco. Expressa este instrumento no había en todo el Señorío de Vizcaya Monesterio alguno de religiosos de ninguna orden.

Esta firmado de los dichos Dn. Tello, y D.^a Juana su muger, y testimoniado de Pero Sanchez y Lope Ybañez: fecho en la Villa de

Bilbao a treinta de Henero era de 1395. corresponde al año de 1357 del nacimiento de Ntro. Salvador... Y en el num. 1 y 2 de la letra E (se refiere Areilza a su manuscrito) se hallan las donaciones de dos bodegas y un solar donde se fundó Parte de este Convento". (34).

Los Señores de Vizcaya pidieron Bula de aprobación de la Santa Sede, la que fué concedida por Inocencio VI, y firmada en Aviñón, el 30 de julio del mismo año, y que se intitula "In his quae". Está dirigida al Ministro General de la Orden Franciscana, y en ella se narra "que Don Tello, Señor de Vizcaya deseaba y intentaba fundar convento de ntra. Orden con Yglesia y todas las demas oficinas necesarias para habitación de veinte religiosos..." (35).

El documento muestra, a las claras, la santa aspiración del Señor de Vizcaya: una Comunidad de veinte religiosos, dedicados al apostolado, suponía un programa ambicioso de conquista, no sólo de la Villa sino del territorio del Señorío. Grupos de franciscanos podrían expansionarse a las direcciones de la rosa de los vientos sobre la topografía vizcaína, siguiendo el ejemplo de San Pablo, de predicar el Evangelio para confirmar en la fe recibida a los cristianos desatendidos, ofreciéndoles oportunidad de bautismo y de la práctica de los Sacramentos. Así reviviría la ilusión por la vida espiritual, primer paso de regeneración religiosa, mientras se procedía a la edificación de iglesias y ermitas, a la institución de cofradías y asociaciones seglares y a la fundación de más centros apostólicos.

Si la Villa de Bermeo había sido el escenario del nacimiento jurídico-social del Señorío, el Convento de San Francisco de Bermeo llevaba, ya desde su fundación, la tarea trascendental de relacionar las diversas iglesias benéficas; de demostrar, a los cristianos dispersos la unidad católica de la Iglesia a la que pertenecían; de ofrecer, a los fieles, organizaciones de santificación personal, como la Orden de Penitencia que tan profundamente penetró en el corazón del País; de predicar, más con el ejemplo que con la palabra, la dulce austeridad, la sugerente caridad y la optimista esperanza del auténtico catolicismo.

(34) **Libro en que se da la posible razón con expresión, claridad y distinción de la Fundación de este Conv. de N. P. S. Franco. de la Villa de Bermeo: Oposiciones, contradicciones y pleytos originados en su consecuencia... Trabaxóla con sumo cuidado y diligencia el R. P. Fray José de Areilza Bengoechea en el año de 1761...** Manuscrito en el Archivo del Convento de San Francisco, de Bermeo, pp. 60-62.

(35) Manuscrito de Areilza, p. 62.

El Convento de San Francisco, de Bermeo, respondió adecuadamente a su soñada finalidad. Si no logró cuanto pretendió se debe, en gran parte, a dificultades de todo género, y casi siempre ajenas a la voluntad de sus moradores, que obstaculizaron su fecunda vida interior, y, en consecuencia, su labor apostólica.

Tan sugerente materia ofrece asunto de posteriores estudios, que prometemos a los aficionados a la Historia religiosa del País de estos siglos medievales, tan pálidamente conocida hasta el presente por nuestros investigadores.